



Ave. 27 de febrero esq. Luperón, Santo Domingo,
República Dominicana
Tel. (809) 530-5505 ext. 256-318-490

LEY NO. 84-99 DE REACTIVACIÓN Y FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO DE EXPORTADOR

El interesado deberá presentar su solicitud por ante el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), en un formulario diseñado al efecto, indicando las informaciones siguientes:

- Nombre o Razón Social, domicilio y demás generales del presidente y/o del representante legal.
- Lugar y dirección postal donde el solicitante atenderá las notificaciones o recibirá correspondencias.
- Lugar y fecha de la solicitud y firma del solicitante, mandatario o representante legal.

Anexando 2 copias de cada uno de los siguientes documentos:

Persona física:

- a) Copia del título de propiedad o del contrato de alquiler de las instalaciones físicas o facilidades logísticas de la empresa.
- b) Copia del Registro Nacional de Contribuyente (Cedula).

Persona Moral:

- a) Copia del título de propiedad o del contrato de alquiler de las instalaciones físicas o facilidades logísticas de la empresa.
- b) Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- c) Listado de accionistas,
- d) Constancia de la existencia jurídica, domicilio, monto y composición del capital social suscrito y pagado de la empresa, y su representante legal,
- e) Estatutos.
- f) Certificado de Registro mercantil vigente.
- g) Programación de producción de exportación para un (1) año.

- Adquirir formulario de solicitud Ley No. 84-99 (formulario No. 3555), en la Dirección General de Aduanas (DGA) a un costo de **RD\$ 300.00**.

- Deberá pagar en la Dirección General de Aduanas (DGA) **RD\$ 5,000.00**. Nota: El expediente se deposita en CEI-RD para su evaluación.

- Todas las informaciones contenidas en este formulario expresan carácter de declaración jurada del solicitante.

- Puede imprimir la Ley No. 84-99 y su reglamento en nuestro Web site : <http://www.cei-rd.gov.do>

- **Nota:** Luego de la recepción de la solicitud, se procederá a coordinar con el o los interesados, una visita a la empresa en donde se evaluará: Proceso productivo, capacidad instalada y en uso, condición de las instalaciones físicas, fuerza laboral, entre otros. En esta visita participa un Técnico del Dpto. de Admisión Temporal de la DGA.